



RESOLUCION No. 243-AD-89

Lima, 19 de ABRIL de 19 89.

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE FUTBOL.....

CONSIDERANDO :

Que, BANCO MERCANTIL DEL PERU S.A..... ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

VEINTE MILLONES DE INTIS..... (I/. 20'000,000.=...) MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en APOYO Y

MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACION CIVIL con destino a FED. PER. DE FUTBOL... GARDENIAS FUTBOL CLUB

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación - de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N°328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Aceptar la donación que ha realizado BANCO MERCANTIL DEL PERU S.A..... por la cantidad de I/. 20.000.000. en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en APOYO Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACION CIVIL GARDENIAS FUTBOL CLUB.....

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle :

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR 13 : EDUCACION
PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD 001.03 : DINADAF.....
ASIGNACION ESPECIFICA 04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS.....
MONTO : I/. 20.000.000.=.....





RESOLUCION No. 243-AD-89.....

Lima,de.....ABRIL..... de 1989.....

ARTICULO TERCERO .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y comuníquese,

[Signature]
CAROLINO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



RCN/DINADAF
rrv

Pres. Auto: No 243-AD-89
19-04-89

DEL DEPARTAMENTO
Trámite Documental
BOLETO No. 01
UNO

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

RECIBIDO
13/4/89

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"

Lima, 10 de Abril de 1989.

Of° N° 576-FPF-89

Sr. Gerardo Maruy Takayama
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
1721
12 ABR. 1989
12:30
RECIBIDO Romos

Asunto: Donación.

Adjunto le remito la comunicación cursada por el Banco Mercantil, mediante la cual hace conocer el otorgamiento de una donación ascendente a la suma de I/. 20'000,000.00, a la Asociación Civil - Gardenias Fútbol Club, afiliada a la Liga Distrital de San Isidro.

Al respecto esta Federación estima pertinente la referida donación, por lo que solicitamos a su Despacho se sirva tramitarla con arreglo a ley.

Con este motivo, aprovecho la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

José Grande Fernández
PRESIDENTE

JQA/oz.

OP.
Reg. No. 568
Ingreso: 12-4
Hora: 2:00
Firma: [Signature]



San Isidro, 12 de abril de 1989

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.

At.: Sr. Gerardo Maruy Takayama
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

Estimados señores:

Nos referimos a su Oficio No. 576-FPF-89 del día 10 del mes en curso remitido a ustedes, por la Federación Peruana de Fútbol, relacionado a la donación de I/. 20'000,000.00 a cargo de nuestro Banco a la "Asociación Civil Gardenias Fútbol Club", afiliada a la Liga Distrital de San Isidro.

Al respecto nos es grato adjuntar nuestro Cheque de Gerencia No. 00015167-0, por la suma de I/. 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE INTIS), a la orden del Instituto Peruano del Deporte, con lo cual queda materializada la donación.

Mucho les agradeceremos se sirvan hacernos llegar el respectivo certificado de donación, así como efectuar los trámites para elevar a escritura pública la citada donación de conformidad a lo que establece el Artículo 1625 del Código Civil.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Muy atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL PERU S.A.

VALDEMARO MENDOZA U.
Gerente General
A-001

AUGUSTO PFLUCK
GERENTE
A-018

rh/rrf.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL:
S.P.

BANCO MERCANTIL con Libreta Tributaria No. 94A7427 ,
debidamente representado por el señor Valdemaro Mendoza Urquiaga
identificado con Libreta Tributaria No. F455018 y Libreta
Electoral No. 08267878 , señalando domicilio para estos
efectos en Ricardo Rivera Navarrete 641, San Isidro, a usted
atentamente decimos:

Con fecha 3 de Abril de 1989 , nuestra empresa acordó
otorgar una donación ascendente a I/.20'000.000.00, a la
Asociación Civil Gardenias Futbol Club afiliada a la Liga
Distrital de San Isidro, con el propósito de incentivar y
apoyar el deporte Amateur en nuestro país.

Ahora bien, con el propósito de materializar a la
brevedad posible la referida donación, requerimos que previo
al inicio del trámite correspondiente ante el Instituto
Peruano de Deporte, la Federación que usted preside remita
un oficio al referido organismo, dando su conformidad a la
donación que nuestra empresa desea efectuar.

Asimismo, deberán suscribir el formulario de Solicitud
y Aprobación de Donaciones que adjuntamos, el cual
constituye uno de los requisitos para los efectos de iniciar
el trámite ante el Instituto Peruano de Deporte .

Finalmente, queremos indicarle que nuestra intención
es fomentar el deporte en el país y en tal sentido ésta será
la primera de una serie de donaciones futuras que nuestra



empresa tiene programado realizar en favor de instituciones serias y de conocido prestigio, en aras de apoyar incondicionalmente el deporte en el Perú.

POR TANTO:

A usted señor Presidente, solicitamos se sirva remitir el oficio correspondiente y el Formulario de Solicitud y Aprobación de Donaciones debidamente suscrito, a la brevedad posible.

Lima, 05 de abril de 1989.



VADEMARO MENDOZA U.

Gerente General

A-001

TESORERIA

RECIBO N° 06

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
Otros	
TOTAL I/. 20'000.000.00	

RECIBO N° 1629 -89

He recibido de : Banco Mercantil
La suma de Veinte Millones

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 12 de 04 de 1989

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: Cheque N° 00015167
S/ 20.000.000.00
Banco Mercantil

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
REGISTRO DEPORTIVO



RESOLUCION No. 1024 DINADAF-RD-86

Lima, 18 de Noviembre de 1986

Vista la solicitud de inscripción presentada por el Club Deportivo Gardenias Futbol Club;

CONSIDERANDO :

Que, el Club recurrente tiene su domicilio en el Distrito de San Isidro
Provincia de Lima y Departamento de Lima

Que, es procedente acceder a la petición formulada considerando que el Club Deportivo recurrente ha cumplido con los requisitos para inscripción establecidos por la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo No. 328- y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

De conformidad con las disposiciones legales acotadas y con visación de Asesoría;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR con el No. 1139-114-86 del Libro de Clubes del Registro Deportivo del Instituto Peruano del Deporte, al Club Deportivo "GARDENIAS FUTBOL CLUB".

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Nacional y a la Federación Peruana de Fútbol.

Regístrese y comuníquese.



Arq. CARLOS MORA-SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS/DINADAF
MCL/RD

CERTIFICO: Que esta copia es reproducción del documento que he tenido a vista de lo que doy fé.

13 ABR 1989



NOTARIO
AV. Canaval y Moreyra 475
2do. Piso - San Isidro

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED. PER. FUTBOL	NUMERO 1721
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 576-FPP-89 de 10.4.89	Ref. :
FECHA DE INGRESO : 12.04.89	ASUNTO :		
HORA : 12:30 P.M.	Se gestione resolución de donación de dinero por I/20'000,000.00 a favor de la Asociación Civil Gardenias Fútbol Club, donado por el Banco Mercantil.		
NUMERO DE FOLIOS : (106) 5115			
REGISTRADO POR : <i>[Signature]</i>			
PASE A :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 1721
REMITIDO POR :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	
RECIBIDO POR :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Nº de Folio
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
FECHA	HORA	Observaciones :	5

PASE A :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 1721
REMITIDO POR :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº de Folio
RECIBIDO POR :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
FECHA	HORA	OBSERVACIONES :	H

PASE A :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
REMITIDO POR :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº De Folio
RECIBIDO POR :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
FECHA	HORA :	OBSERVACIONES :	3

PASE A : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 1721
REMITIDO POR : D.P.V.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº De Folio
RECIBIDO POR : <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
FECHA 13/4/89	HORA 9:10	OBSERVACIONES :	2

PASE A : OPP	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
REMITIDO POR : OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº De Folio
RECIBIDO POR : <i>[Signature]</i>	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	06
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
FECHA 89.04.12	HORA 2:00	OBSERVACIONES :	1

./

MILLONES DE INTIS) en favor de la Federación Peruana de Fútbol para ser utilizada por la Asociación Civil Gardenias Fútbol Club, afiliada a la Liga Distrital de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 13 de Abril de 1989

Atentamente,

OAJ/89
TVM/sm
Exp. 1721



José Villavicencio Murillo
JOSÉ VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1) DEPENDENCIA GESTORA: ASOCIACION CIVIL GARDENIAS
FUTBOL CLUB

2) DATOS DEL DONANTE

2.1 Nombre o razón social: BANCO MERCANTIL DEL PERU S.A.
2.2. Representante legal : VALDEMARO MENDOZA URQUIAGA
2.3. Domicilio : RICARDO RIVERA NAVARRETE 641, San Isidro
2.4. L.E. o C.E. : 08267878
2.5. L.T. : 94A7427
2.6. Fecha : 6 de Abril de 1989

Firma del Donante

Valdemaro Mendoza U.
VALDEMARO MENDOZA U.
Gerente General

Firma de Dependencia Gestora

Andrés Valle Bilinghorst
Andrés Valle Bilinghorst



3) ESPECIFICACION DE LA DONACION:

3.1. Valor : I/. 20'000,000.=
3.2. Destino de la Donación : Asociación Civil Gardenias
Futbol Club

4) INFORME PRESUPUESTAL (MONTO):

4.1. Volumen 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
4.2. Sector 10 : EDUCACION
4.3. Pliego 22 IPD 4.4. Programa: 01 4.5. Actividad: 001.03
FUNC.DES.SIST.DEP. DINADAF



04.12. ASIGNACION ESPECIFICA : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5) INFORME LEGAL:

INFORME N° 048-OAJ-89

Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación realizada por la Firma "BANCO MERCANTIL DEL PERU S.A." , por la cantidad de I/. 20'000,000.- (VEINTE